



TABULADOR DE SUELDO QUINCENAL 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN



PUESTO	CATEGORIA	REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS		ISR ESTIMADO QUINCENAL	IMSS	IMPUESTOS A CARGO DEL INSTITUTO		TOTAL PERCEPCIONES ESTIMADAS NETAS
		REMUNERACION QUINCENAL	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS BRUTAS	PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL	GRATIFICACION ANUAL			IMPUESTO SOBRE NOMINAS	IMPUESTO ADICIONAL	
Gerente General	Director A	\$ 28,410.00	\$ 28,410.00	\$ 8,523.00	\$ 56,820.00	\$ 5,792.95	\$ 889.42	\$ 852.30	\$ 281.26	\$ 21,727.63
Coordinador de área	Coordinador B	\$ 13,215.00	\$ 13,215.00	\$ 3,964.50	\$ 26,430.00	\$ 1,999.66	\$ 889.42	\$ 396.45	\$ 130.83	\$ 10,325.92
Auxiliar Administrativo	Aux. Administrativo A	\$ 10,635.00	\$ 10,635.00	\$ 3,190.50	\$ 31,905.00	\$ 1,448.57	\$ 889.42	\$ 319.05	\$ 105.29	\$ 8,297.01
Auxiliar Administrativo	Aux. Administrativo B	\$ 9,375.00	\$ 9,375.00	\$ 3,812.50	\$ 28,125.00	\$ 1,179.44	\$ 889.42	\$ 281.25	\$ 92.81	\$ 7,306.14
Auxiliar Administrativo	Aux. Administrativo C	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00	\$ 2,430.00	\$ 48,600.00	\$ 907.10	\$ 889.42	\$ 243.00	\$ 80.19	\$ 6,303.48
Ayudante General	Auxiliar Operativo B	\$ 6,750.00	\$ 6,750.00	\$ 2,025.00	\$ 20,250.00	\$ 730.76	\$ 625.42	\$ 202.50	\$ 66.83	\$ 5,393.82

SIGUIENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS SERA APLICABLE CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS PUEDEN SUFRIR AJUSTES EN SU IMPORTE, DEBIDO A LAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS YA SEAN DE PERIODO QUINCENAL, SEMESTRAL Y ANUAL; ADEMAS DE LAS VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO EL SALARIO MINIMO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, ASI COMO LAS TARIFAS APLICABLES PARA LA RETENCION DE ISR Y SUBSIDIO AL EMPLEO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 2) LOS PERIODOS DE PAGO QUINCENALES QUE NO CORRESPONDAN A 15 DIAS, SERAN AJUSTADOS PARA SU PAGO POR LOS DIAS DE L PERIODO QUE CORRESPONDA (16, 14 o 13 DIAS)
- 3) LOS IMPUESTOS ESTATALES ESTAN INTEGRADOS POR LA SUMATORIA DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS E IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL A CARGO DEL INSTITUTO Y SE PRESENTAN CON FINES INFORMATIVOS.
- 4) LA PRIMA VACACIONAL SERA PAGADERA EN FORMA SEMESTRAL Y CORRESPONDE AL 45% DE DIAS DE SALARIO BASE
- 5) LA GRATIFICACION ANUAL SERA PAGADERA EN FORMA ANUAL Y CORRESPONDE A 45 DE SALARIO BASE.
- 6) EL COSTO DE LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERA SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, Y/O EN SU CASO DE TENER REMANENTE BANCARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SE PODRA HACER USO DEL MISMO PARA ESTOS CONCEPTOS.